



JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA PILACA

Sasaima 28/12/2025

Secretaria de Infraestructura y Planeacion

María del Pilar Cruz Feo

Asunto: Solicitud de prórroga N° 3 del proceso contractual CONV SOL 05 DE 2025

En el marco del Convenio CONV SOL 05 de 2025, cuyo objeto es “Aunar esfuerzos institucionales, comunitarios, económicos y sociales para el mejoramiento de infraestructura vial mediante la construcción de placa huella y obras complementarias con la Junta de Acción Comunal (JAC) de la vereda Pilaca, sectores El Monte y Porvenir del municipio de Sasaima, Cundinamarca”, nos permitimos presentar de manera atenta la solicitud de prórroga del plazo de ejecución del convenio.

El proyecto contempla la intervención en dos sectores: El Monte y Porvenir. Sin embargo, debido a las condiciones de acceso y movilidad de la vereda, no fue posible adelantar los trabajos de manera simultánea, ya que ello habría implicado el cierre total de la vía, dejando incomunicada a la comunidad. Por tal razón, se priorizó la ejecución en el sector El Monte, el cual ya se encuentra finalizado y en proceso de entrega técnica, permitiendo dar inicio a las labores en el sector Porvenir.

Adicionalmente, durante la ejecución del convenio se han presentado múltiples y continuas lluvias, las cuales han afectado significativamente el desarrollo de las actividades de campo, el transporte de materiales y el rendimiento de las labores constructivas. A esto se suma que la maquinaria requerida ha debido atender de manera prioritaria otros puntos críticos y sitios de riesgo dentro del municipio, reduciendo su disponibilidad para el proyecto.

Así mismo, en la zona se han venido ejecutando otras obras de placa huella, lo que imposibilitó el cierre de la vía para iniciar de manera inmediata las actividades en el sector Porvenir, siendo necesario esperar la finalización de dichas intervenciones para garantizar la movilidad de los habitantes y evitar afectaciones a la comunidad.

En atención a lo anterior, y con el propósito de garantizar la correcta ejecución de las actividades pendientes, la calidad de las obras y el cumplimiento del objeto del convenio, solicitamos respetuosamente una prórroga de Un (1) mes y Quince (15) días al plazo de ejecución. Esta ampliación permitirá culminar de manera adecuada las obras en el sector



Porvenir, asegurando la continuidad del proyecto y el beneficio esperado para la comunidad de la vereda Pilaca.

Agradecemos su atención y comprensión frente a esta solicitud, la cual tiene como finalidad asegurar la culminación exitosa del convenio y el cumplimiento de los objetivos propuestos.

ALFONSO EDUARDO PEDRAZA ROJAS

PRESIDENTE JAC

Nit: 9 0 1 0 0 6 8 1 1 2